

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pedroche**

Núm. 4.091/2023

**SUMARIO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pedroche por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 2780/23 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan

a altas y bajas de crédito de personal.

**TEXTO**

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

**BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr. Económica				
132	12100 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO- Complemento de destino	9.778,10	-6.056,31	3.721,79
	TOTAL	9.778,10	-6.056,31	3.721,79

**ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr. Económica				
342	61912 INSTALACIONES DEPORTIVAS- Actuaciones preparatorias Graderío	7.500,00	6.056,31	13.556,31
	TOTAL	7.500,00	6.056,31	13.556,31

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Pedroche, 13 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Ignacio Romero Romero.